



MEMORANDO

CÓDIGO: 140-015-2026

Manizales, 2 de marzo de 2026

PARA: **LEONARDO LOPERA**
Profesional ZNI

MILLER CAMBINDO MONTAÑO
Profesional Especializado de Mantenimiento ZNI

DE: **RAUL EDUARDO VARGAS MORALES**
Profesional de Contratación

ASUNTO: Análisis Jurídico Solicitud Publica de Ofertas SPO-159-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Respetuosamente remito el resultado del análisis jurídico definitivo de las propuestas presentadas en el marco de la Solicitud Privada de Ofertas del asunto, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA COMPRA DE REPUESTOS PARA EL STOCK DE GRUPOS ELECTRÓGENOS DE LAS CENTRALES DE BAHÍA SOLANO (CHOCÓ), CUPICA (CHOCÓ), INÍRIDA (GUAINÍA) Y MITÚ (VAUPÉS).”**

Consideraciones:

- El 18 de febrero de 2026, se dio apertura al trámite de Solicitud Publica de Ofertas SPO-159-GENSA-2026-LG
- En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.

- En virtud de lo establecido en el título 2. del Pliego de Condiciones, denominado **“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**, la fecha prevista para el cierre de la Solicitud Privada de Ofertas, fue el 27 de febrero de 2026 a las 11:00 horas.

Mencionado lo precedente, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. del Pliego de Condiciones denominado CAPACIDAD JURÍDICA, como sigue:

PROPUESTA #1			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S.
	SPO-159-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO 1 y deberá ser firmada por el representante legal del invitado o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello.	1 a 3	PRESENTA Y CUMPLE El Proponente allega –ANEXO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO IRREVOCABLE BAJO JURAMENTO DE LA OFERTA suscrita por JAIME EDUARDO PERDOMO PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía N.º 9.873.111 de (Pereira – Risaralda), quien actúa en calidad de representante del INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S.
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE. Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.	4	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal de INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S. JAIME EDUARDO PERDOMO PERDOMO 9.873.111 de (Pereira – Risaralda)
9.1.3.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta. El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía. Constituyendo y presentando la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:	5 y 7	PRESENTA Y CUMPLE El oferente aporta en formato original PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR 42-45-101065856 expedida por SEGUROS DEL DEL ESTADO, el 24/02/2026, con el amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S. y el ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO es GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P, con una vigencia comprendida entre el 27/02/2026 y hasta el 13/05/2026 y un valor asegurado de \$254.071.261,90

PROPUESTA #1			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S.
	SPO-159-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato. • A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación. • A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito. 		
9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la característica legal del proponente.</p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En dicho Certificado, se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más tres (3) años adicionales.</p>	6 a 12	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Dosquebradas el veintiséis (26) de febrero de 2026.</p> <p>A página 3 del documento aportado, consta que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos con entidades oficiales o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre</p> <p>La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.</p>
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que, durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.</u> Suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del</p>	13 a 15	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó:</p> <p>1.CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002, suscrito por LUZ DENY ACEVEDO CANO, quien funge como Revisora Fiscal de la sociedad INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S. en la que se certifica el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta.</p>

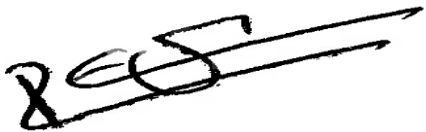
PROPUESTA #1			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S.
	SPO-159-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado vigente de la Junta Central de Contadores que no ha sido sancionado. Los consorcios y las uniones temporales lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.		
8.3.6.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA. (SUBSANABLE SIEMPRE QUE SEA PRESENTADO) <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o de UT • Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación; • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades; • Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3) y deberá ser entre las personas naturales o jurídicas invitadas. <p>Para el caso de consorcio, cada uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.</p> DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA. (SUBSANABLE SIEMPRE QUE SEA PRESENTADO) <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio o de UT • Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación; 		PRESENTA Y CUMPLE N/A

PROPUESTA #1			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S.
	SPO-159-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<ul style="list-style-type: none"> Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades; Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3) y deberá ser entre las personas naturales o jurídicas invitadas. <p>Para el caso de consorcio, cada uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica.</p>		
9.1.7.	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.	16	PRESENTA Y CUMPLE El proponente aporta certificado donde CONSTA QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS expedido por el ministerio de las TIC
	NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.		SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados de fecha 2 de marzo de 2026, se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.

CONCLUSIÓN:

Como conclusión tenemos que la propuesta presentada por **INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE** es **HABILITADA JURÍDICAMENTE**, y podrá ser evaluada en su aspecto Técnico-Económico por quien haya sido designado para ese efecto, lo anterior por cumplir con las condiciones jurídicas establecidas en el proceso de selección SPO-159-GENSA-2026-LG

Atentamente,



RAUL EDUARDO VARGAS MORALES
 Profesional Área de Contratación



MEMORANDO

CÓDIGO: 120-049-2026

Manizales, 02 de marzo de 2026

PARA: ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO
 Líder Área de Contratación

 RAUL EDUARDO VARGAS MORALES
 Profesional de Contratación

DE: LEONARDO LOPERA TORO
 Profesional Gerencia de Generación I

ASUNTO: Análisis Técnico y Económico de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-159-GENSA-2026-LG.

Por medio del presente, me permito comunicarle el resultado del análisis producto de la evaluación técnica y económica de la propuesta recibida para ***“Contratar la compra de repuestos para el stock de grupos electrógenos de las centrales de Bahía Solano (Chocó), Cupica (Chocó), Inírida (Guainía) y Mitú (Vaupés)”***.

La evaluación se hace sobre las propuestas recibidas vía correo electrónico el día 27 de febrero de 2026 según los pliegos estipulados en el proceso con código SPO-159-GENSA-2026-LG en el cual, según el acta de cierre, únicamente se recibió una (1) oferta al correo electrónico destinado para tal fin, la cual fue realizada por la empresa **INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S, con NIT 901.373.884 – 2.**

Así las cosas, según el documento 140-015-2026 del 02 de marzo de 2026 con el análisis jurídico, se recibió una (1) oferta, de la empresa **INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S**, en el que se concluye que la oferta fue habilitada jurídicamente, por lo tanto, se procede a continuar con la evaluación técnica y económica según lo estipulado en los pliegos de condiciones, tal como se describe a continuación:

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S:

	Ítem Evaluado	REQUERIMIENTO	Presentó si/no	Documento presentado	Cumple / Observaciones	Habilita
9.2.1	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE	<p>El oferente debe acreditar su experiencia relacionada al objeto por contratar, mediante máximo cinco (5) certificaciones en los que demuestre haber suministrado a satisfacción repuestos de grupos electrógenos de alta potencia (mayores o iguales a 1000 kW) como los exigidos en esta solicitud pública de oferta (CUMMINS y/o MTU), en los últimos tres (3) años, contados desde la apertura de este proceso, y cuya sumatoria sea mayor o igual al 90% del valor de la oferta. El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2.</p> <p>Para los contratos celebrados con empresas públicas o privadas, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente:</p> <p>El objeto del contrato. Valor del contrato. Fecha de suscripción del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato (En caso de que aplique). Nombre y NIT del contratante. Estado y calificación de cumplimiento. Presentada en papelería membretada del contratante.</p> <p>En caso de que hayan sido contratos celebrados con empresas privadas, deberán anexar adicionalmente copia del contrato y el acta de liquidación del mismo.</p> <p>En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado en el anexo 2, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.</p> <p>Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (Pública o privada).</p> <p>En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tomada en cuenta.</p>	SI	<p>En el folio 17 se presenta el anexo 2 debidamente diligenciado. En el mismo se relacionan tres (3) contratos suscritos con GENSA S.A E.S.P, por lo tanto, se procede a verificar internamente la veracidad de los mismos.</p> <p>-El primer contrato no se toma en cuenta por estar fuera de los tres (3) años mínimos requeridos en esta SPO.</p> <p>-El segundo contrato se tiene por valor de \$1.154.737.823, pero únicamente se toma en cuenta el valor del suministro de repuestos, el cual es \$882.068.214.</p> <p>-El tercer contrato es únicamente de suministro repuestos, se toma el 100% del valor por \$1.498.838.320.</p> <p>Sumando el valor de los dos (2) contratos validos tenemos un valor total en experiencia aportada de \$2.380.906.534, el cual es mayor al 90% del valor de la presente oferta el cual es \$2.104.654.608.</p> <p>Por lo tanto, se da cumplimiento al requerimiento y se otorgan cinco (5) puntos.</p>	CUMPLE	SI

		No serán tenidas en cuenta en el proceso las auto certificaciones del oferente. GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de realizar las indagaciones que considere pertinentes para verificar la veracidad de las certificaciones, los contratos y las actas de liquidación que las soportan. Se otorgará un puntaje de 5 puntos si el oferente presenta las certificaciones y estas cumplen con lo requerido, de lo contrario será rechazada la oferta.				
--	--	---	--	--	--	--

	Ítem Evaluado	REQUERIMIENTO	Presentó si/no	Documento presentado	Cumple / Observaciones	Habilita
9.3.1	OFERTA TÉCNICA	Cronograma de entrega de los repuestos.	SI	En el folio 18 se presenta el cronograma de ejecución, con tiempo en semanas, en el cual se indica que los repuestos se estarían entregando en junio de 2026, estando dentro del tiempo del plazo máximo de ejecución, dando cumplimiento al requisito.	CUMPLE	SI

	Ítem Evaluado	REQUERIMIENTO	Presentó si/no	Documento presentado	Cumple / Observaciones	Habilita
9.3.1	OFERTA TÉCNICA	Carta de garantía de los repuestos. El contratista deberá indicar en su oferta el periodo de garantía que ofrece para los repuestos, indicando las condiciones de cobertura y de exclusiones. La garantía no deberá ser inferior a 4000 horas de operación o un año, lo que ocurra primero.	SI	En el folio 27 presentan oficio con la garantía de los repuestos donde indica que es de 4000 horas de operación o 1 año (lo que ocurra primero) indica lo que cubre y sus exclusiones. Se da por cumplido el requisito.	CUMPLE	SI

ANALISIS INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S:

CUMPLE con los requisitos técnicos estipulados, y se le otorga un puntaje de cinco (5) puntos por la experiencia certificada y queda habilitada para la evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S:

OFERTA ECONÓMICA ANEXO 3 – NO SUBSANABLE

Limite presupuestal

Central	Número de CDP	Valor	Concepto	Tipo
Bahía Solano	426	\$535.644.354	Compra de repuestos para unidades diésel central Bahía Solano	Repuestos
Cupica	425	\$103.116.023	Compra de repuestos para unidades diésel central Cupica	Repuestos
Inírida	423	\$1.019.345.426	Compra de repuestos para unidades diésel central Inírida	Repuestos
Mitú	424	\$882.606.816	Compra de repuestos para unidades diésel central Mitú	Repuestos

INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S.	
OFERTA ECONOMICA	Presentó si/no
El proponente deberá cotizar los repuestos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando el IVA y valor total de cada repuesto. Para esto diligenciará el anexo 4, desagregando cada repuesto por unidad de cada central, el cual se resumirá según la información consignada en el Anexo 3, el valor de referencia para comparabilidad de ofertas será el precio total del mencionado anexo 3. En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. E.S.P. le señale al oferente, so pena de rechazo de la oferta.	SI

RESUMEN DE LA OFERTA

Se procede a analizar la oferta presentada desde los folios 19 a 26, de la siguiente manera:

CENTRAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Bahía Solano	\$405.109.175	\$76.970.743	\$482.079.919
Bahía Cupica	82.319.514	\$15.640.708	97.960.222
Inírida	\$ 788.065.371	\$149.732.421	\$937.797.702
Mitú	\$ 689.636.292	\$131.030.895	\$820.667.187

El anexo 3 se encontraba sin firma, por lo tanto, se procede a solicitar vía correo electrónico nuevamente el anexo 3 y el anexo 4 firmados, verificando que los precios sean iguales a los ofertados inicialmente, y que no se modifique (mejore o empeore) el valor de la oferta.

A continuación, se puede evidenciar el anexo 3 debidamente firmado:

CENTRAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Bahía Solano	\$405.109.175	\$76.970.743	\$482.079.919
Bahía Cupica	\$82.319.514	\$15.640.708	\$ 97.960.222
Inírida	\$788.065.371	\$149.732.421	\$937.797.702
Mitú	\$689.636.292	\$131.030.895	\$820.667.187
CENTRAL DE GENERACION			VALOR
REPUESTOS BAHIA SOLANO ANTES DE IVA			\$ 405.109.175
REPUESTOS BAHIA CUPICA ANTES DE IVA			\$ 82.319.514
REPUESTOS INIRIDA ANTES DE IVA			\$ 788.065.371
REPUESTOS MITU ANTES DE IVA			\$ 689.636.292

SUBTOTAL ANTES DE IVA	\$ 1.965.130.353
IVA	\$ 373.374.767
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 2.338.505.120

En este anexo el proponente deberá consignar su oferta económica con IVA incluido. Este valor debe coincidir con la suma de los totales descritos en cada uno de los cuadros del anexo 4. (No Subsanable).

El valor total de la contratación no podrá sobrepasar el valor asignado para tal fin.

Validez: 13 de mayo de 2026

Atentamente,



INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE SAS
NIT 901.373.884-2
JAIME EDUARDO PERDOMO PERDOMO
REPRESENTANTE LEGAL

Una vez aclarado esto, se procedió a hacer revisión del valor de cada repuesto, y en general del valor total por unidad y por central, encontrándose que el valor total de la oferta presentada por la empresa **INGENIERÍA Y POTENCIA DE OCCIDENTE SAS** está dentro de los límites de presupuesto total para este proceso, tanto para repuestos en cada central, como en el valor general.

En el anexo 4 se encuentra desagregado cada repuesto necesario para cumplir con el 100% del alcance del actual proceso, otorgándole cien (100) puntos en esta evaluación económica.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Como conclusión a la citada evaluación técnica y económica realizada, se observa la oferta presentada por la empresa **INGENIERIA Y POTENCIA DE OCCIDENTE S.A.S. NIT: 901.373.884-2** queda habilitada tanto en el aspecto técnico como en el económico, por lo tanto, se determina que **CUMPLE** las exigencias del pliego según la solicitud única **SPO-159-GENSA-2025-LG**, por lo tanto, se sugiere continuar el correspondiente trámite y suscribir el contrato con este oferente.

Atentamente,



LEONARDO LOPERA TORO
Profesional Gerencia de Generación I

COPIA: JOSÉ WILLIAM SEPULVEDA MEJÍA (Gerente Gerencia de Generación)
ANDREA OSORIO ESCOBAR (Líder ZNI)